

RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 340 de 2020 y 400 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov

.CO

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que, teniendo en cuenta la demanda obtenida en el programa Es Cultura Local - ECL en sus dos versiones superó ampliamente los recursos disponibles y las expectativas de participación, fue necesario realizar una nueva alianza entre las entidades relacionadas de los niveles central y territorial, -orientadas por la Secretaría de Gobierno- para dar paso a la nueva versión de Es Cultura Local 2022.

Que, Es Cultura Local 2022, como tercera versión, contempla una estructura donde los procesos de cualificación, formación y fortalecimiento de los agentes culturales de los territorios, priorizan las acciones a desarrollar, tanto para los beneficiarios de los presupuestos participativos y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades, como a los ganadores por medio de los procesos de fomento a realizar, como herramienta fundamental para desarrollar capacidades instaladas en los mencionados agentes, que buscan la financiación de sus proyectos.

Que, para el 2022, se conforma una nueva versión del programa ECL en el marco del Convenio 331 de 2021 y se suscriben dos nuevos Convenios Interadministrativos, el 446 de 2022 con participación de la SCR D, FUGA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE; y Convenio 447 de 2022 con participación de la SCR D, IDARTES y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME.

Que se suscribió la modificación No. 1 al convenio 447 de 2022 por parte del FDL de Ciudad Bolívar y Usme, cuya adición fue analizada y aprobada por el Comité Técnico del Convenio Interadministrativo en mención.



RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

Que los recursos adicionados se apropian en la entidad de la siguiente manera: el valor **\$40.032.000** al proyecto 7650 "Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.", recursos que permiten fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales y territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023". Al proyecto de inversión 7881 "Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá" se adicionan **\$64.817.750** para la ejecución de Proceso de formación en competencias emprendedoras y empresariales y formulación de proyectos culturales y creativos. Este enfoque será desarrollado de acuerdo con los lineamientos metodológicos y técnicos del instrumento desarrollados por el aliado estratégico, a partir de una experiencia para el desarrollo y la evolución de habilidades para emprender, por medio de dinámicas participativas e interactivas. Tiene previsto el desarrollo de habilidades blandas y duras en gestión empresarial que aumenten la confianza y el optimismo de los participantes para lograr sus metas en entornos inciertos.

Que se adicionan al Proyecto de inversión 7884 "*Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá*" el valor de **\$79.200.000** con el fin de participar en el proceso de Constructores Locales, con la cual se pretende fortalecer la participación comunitaria en la formulación y desarrollo de los proyectos de inversión local, derivados de las iniciativas ganadoras de las segundas fases de presupuestos participativos, de modo que, se fortalezcan las competencias comunitarias para decidir, cogestionar y hacer veeduría a los bienes y servicios que provee el gobierno local promoviendo la generación de capital social, a través de estrategias de sostenibilidad y confianza en el ejercicio público.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-147227 del 13 de octubre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$184.049.750), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 184.049.750
O23	INVERSIÓN	\$ 184.049.750
O2301	DIRECTA	\$ 184.049.750
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 184.049.750
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 184.049.750
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 79.200.000
O23011601200000007884	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	\$ 79.200.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 40.032.000
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 40.032.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 64.817.750
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 64.817.750
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 184.049.750

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de [transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días de octubre de 2022

YANETH SUAREZ ACERO
Secretaria de Despacho (e)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo– Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Juan Manuel Vargas - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700410313 firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Jurídica,
Fecha firma: 14-10-2022 11:13:12

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 14-10-2022
11:17:16

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección de
Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 14-10-2022 16:11:18

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 14-10-
2022 09:35:34

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma:
14-10-2022 09:59:10



RESOLUCIÓN No. 799 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022

Yaneth Suarez Acero (E), Secretaria de Despacho (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 14-10-2022 15:17:44



c51fa1366434ad44e13ea79dfbe2a957e0046dc21f9727efd23a3961a1bb38ff

